

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA A CREAR LA LICENCIATURA EN ENSEÑANZA DE LENGUAS INDÍGENAS EN LAS ESCUELAS NORMALES, EN LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES Y EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE FORMAR DOCENTES QUE COADYUVEN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LAS LENGUAS INDÍGENAS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO IRÁN SANTIAGO MANUEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

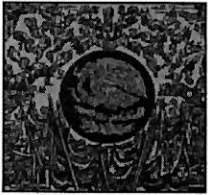
### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la SEP a crear la Licenciatura en Enseñanza de Lenguas Indígenas en las escuelas normales, en las universidades interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV ; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 13 de febrero de 2020, el Diputado Irán Santiago Manuel del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con el siguiente Punto de Acuerdo: *“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

*Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.”*

El mismo 13 de febrero, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 14 de febrero, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

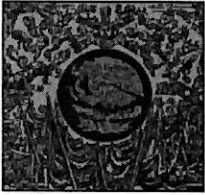
### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Diputado Irán Santiago Manuel menciona en las consideraciones de su proposición que *“La Universidad tiene ciertas funciones básicas, que se definen generalmente con la enumeración de docencia, investigación y difusión o extensión. Por lo que hace a la función de docencia, ello significa que deberá preparar aquellos profesionistas que necesite la sociedad.”*

Enseguida refiere que *“Los factores que deben tomarse en cuenta para tomar decisiones con respecto a la creación de nuevas carreras son: la necesidad, el mercado de profesionistas, la demanda estudiantil y el costo de las diferentes carreras.”*

El promovente asevera que *“La enseñanza de las lenguas indígenas debe ser el objetivo prioritario de la actual política pública. Esta demanda, se ha cristalizado en la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la creación de nuevas normas, con la finalidad de proteger, en un sentido social y jurídico, distintos programas y proyectos educativos en nuestro país.”*

Destaca el papel de las maestras y los maestros, como artífices de la educación, por lo que en este sentido *“se aspira a que cuenten con los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores necesarios que conduzcan a realizar una práctica docente de alta calidad, donde apliquen los conocimientos y habilidades pedagógicas adquiridas en su formación inicial para incidir en el proceso de aprendizaje de sus futuros alumnos.”*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

El Diputado Santiago Manuel señala que a pesar de que existen disposiciones constitucionales que establecen que *“la educación será intercultural, que el contenido de los programas educativos contemplará realidades y contextos, regionales y locales y se incluirán en ellos el conocimiento de las lenguas indígenas de nuestro país, la atención a la población escolar indígena se ha dificultado, no sólo por las carencias materiales que enfrentan los planteles, sino también porque muchos de sus maestros no hablan una lengua nativa o debido a que quienes sí son bilingües están asignados a comunidades que no corresponden con su origen cultural. Además, quienes sí hablan una lengua no cuentan con formación para enseñarla.”*

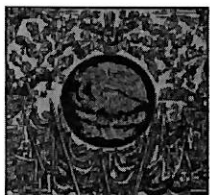
Hace referencia a datos del *“Panorama Educativo de la Población Indígena y Afrodescendiente 2017”* que indican que *“En el ciclo escolar 2016-2017 únicamente 8 mil 387 prescolares indígenas de 9 mil 838 escuelas de este nivel, y 8 mil 930 primarias de un total de 10 mil 195, contaban con docentes hablantes de, al menos, una lengua materna de la comunidad, esto es, 85.3 y 87.6 por ciento, respectivamente.*

*Y al menos 9.5 por ciento de los prescolares indígenas y 8.3 de las primarias en comunidades indígena del país no cuentan con un solo maestro que hable la lengua con la que se comunican sus alumnos”*

El proponente da cuenta de la inexistencia en México de una licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas, situación que lo lleva a presentar la proposición que se dictamina, al expresar *“la imperiosa necesidad de crearla, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje.”*

Finaliza sus consideraciones señalando que en la formación profesional de cualquier docente es necesario *“considerar las especificidades culturales y lingüísticas, pues son estas las que va a demandar su práctica docente.*

*De allí, la necesidad de una formación docente específica que permita acceder e interpretar la realidad de la situación histórica, económica, social y cultural, entre otros aspectos, en que se encuentran las poblaciones y los escolares indígenas;*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

*asimismo, que conceda al docente los elementos suficientes para buscar alternativas de solución a los problemas que enfrenta la educación indígena.”*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

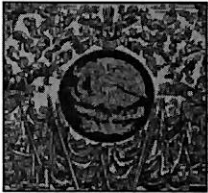
**SEGUNDA.** *“México cuenta con 69 lenguas nacionales -68 indígenas y el español-, por lo que se encuentra entre las primeras 10 naciones con más lenguas originarias y ocupa el segundo lugar con esta característica en América Latina, después de Brasil.*

*En nuestro país existen casi 7 millones de hablantes de alguna lengua indígena y más de 25 millones de mexicanos se reconocieron como indígenas, la mayoría de los cuales se localiza en el sureste del país, donde se registra la mayor población hablante de estas lenguas.”<sup>1</sup>*

**TERCERA.** En el artículo 2o. de nuestra Carta Magna se reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas; se garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas y culturas, y se establece el derecho de los indígenas a ser asistidos por intérpretes y defensores con conocimiento de sus lenguas en los juicios y procedimientos en que sean parte.

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/cultura/articulos/lenguas-indigenas?idiom=es>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**CUARTA.** El 13 de marzo de 2003 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual tiene por objeto según su artículo 1o. *“el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.”*

En el artículo 3 de este ordenamiento se reconoce que *“Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de la Nación Mexicana.”*

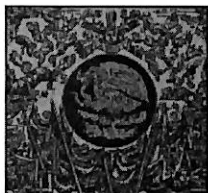
**QUINTA.** El reconocer, proteger y promover la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, es una obligación del Estado a través de sus tres órdenes de gobierno, según lo dispuesto por el artículo 5 del ordenamiento referido en la consideración anterior.

En este sentido, esta dictaminadora, coincide con el Diputado Irán Santiago Manuel en la importancia que reviste la enseñanza de las lenguas indígenas, para lo cual es necesario el contar con docentes con formación específica que coadyuven con este proceso.

**SEXTA.** En las fracciones VI y VII del artículo 13 de la Ley de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, se confiere al Estado, en sus distintos órdenes de gobierno, las siguientes atribuciones:

- *“Garantizar que los profesores que atiendan la educación básica bilingüe en comunidades indígenas hablen y escriban la lengua del lugar y conozcan la cultura del pueblo indígena de que se trate;*
- *Impulsar políticas de investigación, difusión, estudios y documentación sobre las lenguas indígenas nacionales y sus expresiones literarias, así como, promover su enseñanza;”*

**SÉPTIMA.** Esta dictaminadora encuentra viable la propuesta del Diputado Santiago Manuel, toda vez que en el marco de las disposiciones antes referidas, la creación de una licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en escuelas



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

normales, universidades interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, coadyuvaría de manera significativa en la formación de docentes que se requieren en diversas regiones de nuestro país, como una alternativa de solución a los problemas que enfrenta la educación indígena.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar la posibilidad de crear la licenciatura en enseñanza de lenguas indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las lenguas indígenas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña  
Bernal**  
Presidenta



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Flora Tania  
Cruz Santos**  
Secretaria

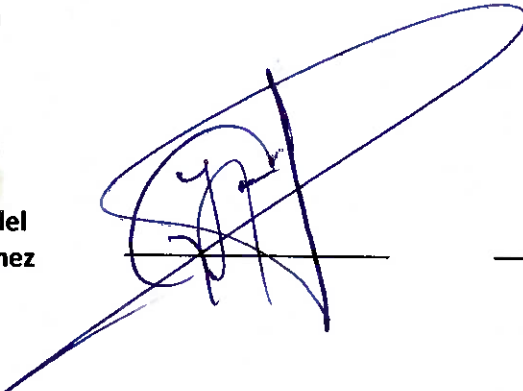


\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Lorena del  
Socorro Jiménez  
Andrade**  
Secretaria



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. María Teresa  
López Pérez**  
Secretaria


\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Zaira Ochoa  
Valdivia**  
Secretaria



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Azael Santiago  
Chepi  
Secretario**



**Dip. Juan Pablo  
Sánchez Rodríguez  
Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso  
Robledo Leal  
Secretario**



**Dip. María Marcela  
Torres Peimbert  
Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana  
López Castro  
Secretaria**





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Claudia Báez  
Ruiz**  
Secretaria

*[Handwritten signature in blue ink]*



**Dip. Alfredo Femat  
Bañuelos**  
Secretario



**Dip. Abril Alcalá  
Padilla**  
Secretaria



**Dip. Mildred  
Concepción Ávila  
Vera**  
Integrante



**Dip. María Chávez  
Pérez**  
Integrante



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Luis Eleusis L.  
Córdova Morán**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Ana Lilia  
Herrera Anzaldo**  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Ma. de Jesús  
García Guardado**  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Isabel  
Margarita Guerra  
Villarreal**  
Integrante

*[Handwritten signature in blue ink]*

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Annia Sarahi  
Gómez Cárdenas**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_





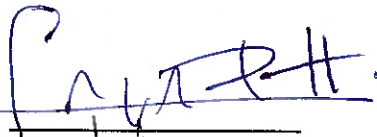




\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena

|  | A Favor   | En contra | Abstención |
|--|---|-----------|------------|
| <br><b>Dip. Kehila Abigail<br/>Ku Escalante</b><br>Integrante       |    |           |            |
| <br><b>Dip. Felipe<br/>Fernando Macías<br/>Olvera</b><br>Integrante |   |           |            |
| <br><b>Dip. Fernando Luis<br/>Manzanilla Prieto</b><br>Integrante |  |           |            |
| <br><b>Dip. José Luis<br/>Montalvo Luna</b><br>Integrante         |  |           |            |
| <br><b>Dip. Jorge Luis<br/>Montes Nieves</b><br>Integrante        |  |           |            |



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

**A Favor**

**En contra**

**Abstención**



**Dip. Estela Núñez  
Álvarez**  
Integrante



**Dip. Carmen Patricia  
Palma Olvera**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Francisco Javier  
Ramírez Navarrete**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Roberto  
Antonio Rubio  
Montejo**  
Integrante

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



**Dip. Idalia Reyes  
Miguel**  
Integrante

\_\_\_\_\_


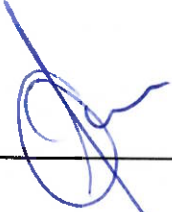

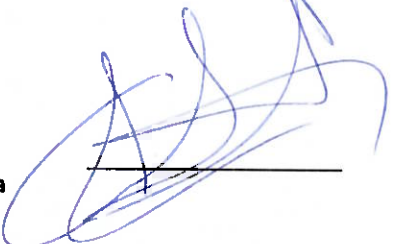




\_\_\_\_\_



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## Comisión de Educación

*Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a crear la licenciatura en enseñanza de Lenguas Indígenas en las Escuelas Normales, en las Universidades Interculturales y en la Universidad Pedagógica Nacional, con la finalidad de formar docentes que coadyuven en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las Lenguas Indígenas, presentada por el Diputado Irán Santiago Manuel, del Grupo Parlamentario de Morena*

|   | A Favor   | En contra | Abstención |
|---|---|-----------|------------|
| <br><b>Dip. Mario Alberto<br/>Rodríguez Carrillo</b><br>Integrante |    |           |            |
| <br><b>Dip. Erika Mariana<br/>Rosas Uribe</b><br>Integrante        |   |           |            |
| <br><b>Dip. Irán Santiago<br/>Manuel</b><br>Integrante           |  |           |            |
| <br><b>Dip. Oscar Rafael<br/>Novella Macías</b><br>Integrante    |  |           |            |